

 <p><b>G.C.B.A.</b></p>	<p><b><u>MEMORANDUM</u></b></p> <p>Nº :</p>	<p><b><u>PRODUCIDO POR</u></b></p> <p>Repartición: DGEART</p> <p>Buenos Aires,</p>
--	---	--

**Referencia:** Convocatoria Docente FOLCLORE Y TANGO

**A:** DIEGO HARTZSTEIN (DGEART), Alejandra Daniela Pustilnik (DGEART),

**Con Copia A:** Claudio Chirio (DGEART), CLAUDIA MONICA GILIBERTO (DGEART),

**De mi mayor consideración:**

Se da a conocer la siguiente convocatoria docente

<b>DEPARTAMENTO</b>	CARRERA DE TANGO Y FOLKLORE CSMMF
Coordinador a/c	ROBERTO L CALVO
<b>MATERIA/ASIGNATURA</b>	FOLCLORE Y TANGO I, II y III
Ciclo o Nivel/Plan	CICLO SUPERIOR
Perfil docente	<p>Título docente de la especialidad, con habilitación para Nivel Superior.</p> <p>En su defecto, Profesor o Licenciado en Música de la especialidad (Título otorgado por Instituciones regidas por Ley 24.521) y/o antecedentes relevantes docentes y artísticos en la materia.</p> <p>Experiencia como instrumentista, arreglador y director de ensambles y/o grupos musicales de Folklore, tanto en grabaciones, como en presentaciones públicas.</p>
Cantidad de antecedentes máximos	30 (treinta). Acordes al objeto de búsqueda según Grilla adjuntada
Proyecto Pedagógico	<p>Acorde a los lineamientos de los Planes de Estudio vigentes que se adjuntan a continuación</p> <p>Puntuación máxima 20 (veinte) puntos</p>
Modalidad de coloquio para aquellos que igualen o	Entrevista, (máximo 30 minutos) Defensa del Proyecto Pedagógico, en la que el Jurado preguntará sobre distintos

superen los 9 puntos en Titulación, Antigüedad y Antecedentes	aspectos que considere relevantes. Puntuación máxima 30 (treinta) puntos.
Comisión Evaluadora	- Prof. JUAN FALU - Prof. SEBASTIAN HENRIQUEZ - Prof. MARIANO GOMEZ
Presentación de Carpetas	Del 10 al 15 de junio de 2020 por mail a: coordinaciontyffalla@gmail.com y convocacsmmf@gmail.com
Fecha de Coloquio	Será comunicado oportunamente por mail.

**LAS COBERTURAS INTERINAS QUEDAN SUJETAS A LA SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO  
POR DECRETO 1151/GCABA/2003**

NOTA: El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá vigencia y validez máxima de 3 (tres) años según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.

Se adjunta a continuación al presente Memo:

- 1.- Ficha de Inscripción
- 2.- Instructivo Convocatorias 2020 (Cuarentena)
- 3.- Grilla de Evaluación

**EXTRACTO DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

## **FOLCLORE Y TANGO**

### **Fundamentación**

Se trata de una materia distribuida en tres niveles, que, como en el caso de los Ensamblés, corresponde a la formación en la práctica profesional y complementan la visión integral de la práctica del instrumentista. Aspectos morfológicos, rítmicos y armónicos se integran en una visión analítica de los géneros, desde la práctica, sin perder de vista los contextos regionales, históricos y sociales de la producción de repertorios.

### **FOLCLORE Y TANGO I**

#### **Objetivos:**

- Comprender el concepto de Forma Musical aplicado a los géneros del folclore.
- Reconocer las formas musicales argentinas del Folclore, agrupadas de acuerdo a su pertenencia a regiones socio-culturales.
- Identificar las bases rítmicas fundamentales para cada especie musical.
- Crear y recrear obras representativas de cada género folclórico, ilustrativas de los estilos regionales argentinos, en ejecuciones instrumentales y vocales
- Analizar y comprender las relaciones entre las formas musicales y géneros del folclore y sus contextos culturales de producción.

#### **Ejes de contenido**

Formas musicales del folclore argentino vigentes en las diferentes regiones socio-culturales de Argentina: Noroeste, Cuyo, Litoral, Pampeana-bonaerense. Morfología, fraseología e historia de los géneros musicales. Nociones básicas para los acompañamientos instrumentales de dichas formas musicales. Criterios estéticos y estilísticos para la creación y recreación de distintos géneros del folclore, aplicando recursos y procedimientos tradicionales y de proyección.

### **FOLCLORE Y TANGO II**

#### **Objetivos**

- Comprender el concepto de Forma Musical aplicado a los géneros del tango.
- Reconocer las formas musicales del tango y los otros géneros “urbanos” de la región rioplatense.
- Reconocer particularidades armónicas y rítmicas el tango y los otros géneros “urbanos” rioplatenses.
- Crear y recrear obras representativas del tango, ilustrativas de diferentes estilos, en ejecuciones instrumentales y vocales
- Analizar y comprender las relaciones entre el tango y demás géneros rioplatenses y su contexto cultural de producción.

#### **Ejes de contenido**

Morfología, fraseología e historia de los géneros musicales de la Región Rioplatense: tango, milonga porteña, vals, candombe. Nociones avanzadas de acompañamiento instrumental. Particularidades armónicas, rítmicas y morfológicas tradicionales y de proyección de los géneros abordados. Transformaciones y reconfiguraciones de los géneros a través del tiempo. Criterios estéticos y estilísticos para la creación y

recreación de los géneros rioplatenses, aplicando recursos y procedimientos tradicionales y de proyección.

## **FOLCLORE Y TANGO III**

### **Objetivos:**

- Reconocer convenciones y excepciones en ejemplos folclóricos a partir de la audición.
- Realizar análisis integradores de los conocimientos adquiridos en los cursos de Instrumento, Ensemble, Armonía y Arreglos
- Crear y recrear obras representativas de cada género folclórico, ilustrativas de las diferentes regiones socio-culturales argentinas, en ejecuciones instrumentales y vocales
- Analizar y comprender las relaciones entre los géneros y diferentes formas musicales y su contexto cultural de producción.

### **Ejes de contenido**

Profundización de los contenidos de Folclore y Tango I, sobre las formas musicales del folclore argentino vigentes en las diferentes regiones: Noroeste, Cuyo, Litoral, Pampeano bonaerense. Disposiciones y desarrollos instrumentales en diferentes estilos. Criterios estéticos y estilísticos para la creación y recreación de distintos géneros del folclore, aplicando recursos y procedimientos tradicionales y de proyección.

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.